

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



457

Sierra Grande, 15 de
Septiembre de 2026

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ**

Poder Ejecutivo

Resolucion N°12263/2026
Licitacion Publica N°001/26



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

El Expediente N° 5368/26, por el que tramita la Licitación Pública N° 001/26, cuyo objeto es la ejecución de las obras de REFORMAS, REFACCIONES Y REPARACIONES DEL CINE MUNICIPAL, incluyendo electrificación y climatización, con provisión de mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte y demás trabajos complementarios necesarios para su correcta ejecución; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 12175/26 de fecha 04 de septiembre de 2026 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Que en la fecha estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a la apertura de sobres, constatándose la presentación de dos (2) oferentes.

Que la Comisión Evaluadora tomó la intervención correspondiente, emitiendo el informe, conforme surge en el acta glosada al expediente de marras.

Que en virtud de la aplicación del Régimen de Resguardo de Empresas Locales – Compre Local, establecido por la Ordenanza N° 1617/23, y encontrándose la oferta de GRUPO JECSA DE JULIO SCHVAB dentro del margen del quince por ciento (15 %) previsto por dicha normativa, resulta procedente su selección;

Que en el ámbito de las facultades otorgadas al Ejecutivo Municipal por la Carta Orgánica como responsable de la administración comunal, y por cuestiones de mérito, oportunidad y conveniencia propias a su competencia. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art.1º: Adjudicar la Licitación Pública N° 001/26, cuyo objeto es la ejecución de las obras de REFORMAS, REFACCIONES Y REPARACIONES DEL CINE MUNICIPAL, incluyendo electrificación y climatización, a la firma comercial GRUPO JECSA DE JULIO SCHVAB, C.U.I.T. N° 20-32057140-6, por un valor de \$ 116.453.647,70 (pesos ciento dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete con 70/100), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art.2º: Notifíquese a la firma adjudicataria a sus efectos.

Art.3º: El adjudicatario deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato calculada en un 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, en conformidad con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art.4º: Tomen conocimiento de la presente las áreas municipales que correspondan.

Art.5º: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal y al Boletín Oficial, a los efectos que correspondan.

Art.6º: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planificación y Urbanización y el Señor Secretario General de Hacienda.

Art.7º: Regístrese, comuníquese, hecho que ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 12263 /26.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

Arq. Maximiliano P...
SECRETARÍO DE OBRAS,
PLANIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande



Riviera Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande